

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 104/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de IHOR LUTSO frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y TELETALLER DE VEHICULOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución que está a disposición de las partes en la Oficina Judicial:

AUTO de fecha 26/01/2021 cuyo contenido consta en autos, que declara extinguida la relación laboral entre D. Ihor Lutso y la mercantil TELETALLER DE VEHICULOS, S.L., determinando la indemnización así como la cantidad que dicha mercantil deberá abonar al ejecutante por salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELETALLER DE VEHICULOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.695/21)

